

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

Doctora

Claudia Rocío Saldaña Montoya

MAGISTRADA

SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS, SUBSALA ESPECIAL F

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá

Doctor

José Miller Hormiga Sánchez

Magistrado

SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS, SUBSALA ESPECIAL F

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá

Cordial saludo,

Los familiares de las víctimas de desaparición forzada, homicidio, ejecución extrajudicial y otros crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes estatales en la RETOMA del Palacio de Justicia, como desenlace de la toma que realizara el grupo guerrillero M-19 los días 6 y 7 de noviembre de 1985, decidimos, de manera unánime, no presentarnos el día de hoy a la audiencia única de aporte a la verdad en la cual el compareciente es el señor Gustavo Arévalo Moreno.

La decisión de no presentarnos a esta audiencia se genera después de vernos sometidos, nuevamente, a la ignominia de agentes estatales, violadores de derechos humanos, que hoy, después de casi 38 años, insisten en desaparecer asiduamente a nuestros familiares ya desaparecidos y asesinados a sangre fría, desaparecer sus memorias, su dignidad y nuestra lucha por encontrar una verdad que hemos construido a pedazos, suplicando continuamente a las entidades judiciales el no mantener en la impunidad estos hechos cruentos y aberrantes.

Entendemos que el propósito de la JEP, a través de estas audiencias, es buscar la manera de encontrar un aporte a la verdad que dignifique la memoria de nuestros familiares y nuestra lucha, sin embargo, hemos visto que el propósito de los comparecientes y sus abogados es totalmente diferente, pretenden, a través de este mecanismo, realizar un revisionismo histórico y convertir este modelo de justicia en una nueva instancia de justicia penal ordinaria, desvirtuando así el

propósito del ACUERDO DE PAZ y el objetivo que tiene una justicia transicional, el cual es, eventualmente, acercar a la reconciliación de los ciudadanos para la superación de la violencia en el país y así obtener una paz estable y duradera.

Dicho sea de paso, la verdad que se pretende obtener, a través de un escenario de justicia transicional, no puede corresponder a la verdad subjetiva del compareciente sino que tiene que corresponder a una verdad objetiva que vaya más allá de la que ya ha sido probada de manera plena, a través del amplio acervo probatorio que reposa en los expedientes judiciales y documentos extrajudiciales como los emitidos por la COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD. Desvirtuar lo probado, en ningún caso, corresponde a aportar verdad e invalida la presencia de los comparecientes en estos escenarios de justicia transicional.

Pretender deslegitimar las sentencias ya existentes bajo el argumento de “errores de identificación”, como de manera cínica lo planteó el abogado del compareciente Gustavo Arévalo Moreno, no tiene cabida en estrados judiciales, y así lo estableció la sentencia de casación proferida contra Jesús Armando Arias Cabrales:

“De todos ellos [los desaparecidos del Palacio de Justicia], hasta ahora no se sabe de su paradero. Puede suceder que sus restos se encuentren; pero eso no significa que no hayan sido desaparecidos. El hecho de que después de la retoma fueran vistos en poder de las fuerzas del Estado y que no hayan sido entregados a la autoridad jurisdiccional, si se consideraba que existían indicios de sus vínculos con el grupo terrorista, es la manifestación de su desaparición jurídica. Pensar lo contrario es ofender el dolor de las víctimas y revictimizarlas.”

A la JEP se le ha advertido, desde el principio, que no existe ningún ánimo de aporte a la verdad por parte de los comparecientes en el caso del Palacio de Justicia, se le ha insistido mediante memoriales y recursos sobre la falta de compromiso con la verdad, el cual sigue quedando en evidencia a través de estas audiencias. No nos sentimos escuchados por ustedes, cada vez que permiten que los comparecientes se burlen de esta instancia judicial, intentando imponer SU verdad, nosotros nos sentimos revictimizados, y aunque ese no sea el propósito de las audiencias únicas de aporte a la verdad, desde el enfoque que ustedes, señores magistrados, pretenden darle, es inevitable sentir lo contrario.

Esperamos que este escenario no se convierta nuevamente en un clamor a oídos sordos, esperamos de ustedes que muestren la valía de un órgano de justicia transicional y que, de una vez por todas, envíen un mensaje FUERTE Y CONTUNDENTE frente a comparecientes que lo único que pretenden es seguir burlando la justicia, a la democracia y a toda la sociedad, a través de la búsqueda de una “cuarta instancia”, paralizando los procesos que se adelantan en la vía ordinaria, aprovechándose de una justicia transicional y de la confianza que se otorga a partir de la buena fe.

Hoy les pedimos a ustedes, señores magistrados, que no se conviertan en cómplices silentes de la barbarie a la que nos hemos visto sometidos durante más de 37 años y por tanto solicitamos la expulsión inmediata de la JEP de los comparecientes que han sido convocados a esta audiencia.

Cordialmente, familiares de:

- Carlos Augusto Rodríguez Vera
- David Suspes Celis
- Bernardo Beltrán Hernández
- Héctor Jaime Beltrán Fuentes
- Gloria Stella Lizarazo Figueroa
- Luz Mary Portela León
- Ana Rosa Castiblanco
- Norma Constanza Esguerra
- Gloria Anzola de Lanao
- Lucy Amparo Oviedo
- Irma Franco Pineda
- Carlos Horacio Urán Rojas